

Usted tiene derecho a recibir un “Estimado en Buena Fe” explicando el costo de su tratamiento médico

Bajo la ley, los proveedores de servicios médicos necesitan dar a los pacientes quienes no tengan seguro médico o quienes no estén usando seguro médico un estimado de su factura por artículos médicos y servicios.

- Usted tiene el derecho a recibir un Estimado de Buena Fe por el costo total previsto de cualquier artículo de no emergencia o servicios. Esto incluye costos relacionados como exámenes médicos, medicamentos recetados, equipo, y cuotas de hospital.
- Asegúrese de que su proveedor de servicios médicos le obsequie un Estimado De Buena Fe en escrito por lo menos un día antes de su servicio médico o artículo. También puede preguntar a su proveedor de atención médica, y a cualquier otro proveedor de su elección, para un Estimado En Buena Fe antes de programar un servicio o artículo.
- Si recibe una factura de al menos \$400 más de su Estimado en Buena Fe, puede disputar la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o fotografía de su Estimado De Buena Fe.

Para preguntas o más información sobre su derecho a un Estimado De Buena Fe, visite www.cms.gov/nosurprises o llamar 229-891-9429.